



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de agosto de 1975

Número 20

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 251.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se reforman los Artículos 313 Fracción I inciso M), 314 Fracción I inciso F), 321 Fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado para quedar en los siguientes términos:

Art. 313.—.....

I.—.....

M).—Constitución de fideicomiso traslativo de dominio, o transmisión de dominio en ejecución de fideicomiso sobre el valor catastral o de avalúo 7.5 al millar.

Art. 314.—.....

I.—.....

F).—Constitución de fideicomiso traslativo de dominio o traslación de propiedad definitiva en ejecución de fideicomiso.

Art. 321.—.....

I.—Expedición de certificados de no inscripción \$300.00

ARTICULO SEGUNDO.—Se adiciona el artículo 321 con un párrafo final del tenor siguiente:

Art. 321.—.....

I.—.....

II.—.....

III.—.....

IV.—.....

V.—.....

Los derechos a que se refieren las Fracciones I, II y III se causarán por cada finca, fracción o lote.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Profr. Gabino Escalante Arreola.—Diputado Secretario, Lic. Juan Macciso Macciso.—Diputado Secretario, José Carbajal García.—Rubricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 12 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Panaza.

#### SUMARIO:

##### SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 251 expedido por la XLV Legislatura del Estado.—Se reforman los artículos, 313 Fracción I, inciso M), 314 Fracción I inciso F), 321 Fracción I, y se adiciona el artículo 321 con un párrafo final de la Ley de Hacienda del Estado.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V., de un inmueble de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Paseo de San Agustín", para el establecimiento de un centro comercial.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "José Vicente Villada" del propio Municipio, para el establecimiento de un centro comercial.

##### DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Aviso de deslinde administrativo de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 27 de la Zona V, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.

Aviso de deslinde administrativo del lote denominado "Rancho Guadalupe" ubicado en el Municipio de Tezaco, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de "DISTRIBUIDORA CONASUPO METROPOLITANA" S. A. de C. V., de un inmueble de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Paseo de San Agustín", para el establecimiento de un Centro Comercial.

El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para hacer donación gratuita en favor de "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V., de un inmueble de su propiedad ubicada en el fraccionamiento "NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN", del propio Municipio con superficie de 12,895.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 100.00 metros con la Av. San Agustín; al Sur la misma medida anterior con terreno destinado para la construcción de una Clínica I.M.S.S.; al Oriente 128.95 metros con calle Brasil y al Poniente la misma medida anterior con terreno de propiedad municipal.

El inmueble referido a la fecha no está destinado a ningún servicio público Municipal y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

La "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V., establecerá en el inmueble referido un Centro Comercial Conasupo para exponer a precios módicos y asequibles, productos de primera necesidad y otros enseres indispensables, lo que indudablemente repercutirá en beneficio de la población del fraccionamiento indicado.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Méx., a 24 de julio de 1975.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION,

Enrique Jacob Soriano.—Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para que se le autorice a hacer donación gratuita en favor de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "JOSE VICENTE VILLADA" del propio Municipio, para el establecimiento de un Centro Comercial.

El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., solicita por conducto del Ejecutivo del Estado de la H. Legislatura Local, autorización para donar gratuitamente en favor de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "JOSE VICENTE VILLADA" del propio Municipio, con una superficie de 12,300.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 100.00 metros con la calle de San Bartolo; al Sur 100.00 con la calle San Mateo; al Oriente 123.00 metros con la calle Siete Leguas y al Poniente 123.00 metros con lote baldío.

El inmueble referido a la fecha no está destinado a ningún servicio público Municipal y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, establecerá en el inmueble mencionado un Centro Comercial CONASUPO para exponer a precios módicos y asequibles, productos de primera necesidad y otros enseres indispensables, lo que indudablemente redundará en beneficio de la población de la Colonia indicada.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 24 de julio de 1975.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE GOBERNACION,

Enrique Jacob Soriano.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Toluca.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General.—Dependencia: Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección: Control y Superv. de Frac.—Número de Oficio: 206/CF/1387/75

ASUNTO: Publicación de aviso de deslinde administrativo de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 27 de la Zona V en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.

Toluca, Méx., a 7 de Agosto de 1975.

Al C.  
 Profr. Leopoldo Sarmiento Rea  
 Director del Periódico Oficial  
 "GACETA DEL GOBIERNO".  
 P r e s e n t e .

Mediante escrito que con fecha 4 de agosto actual dirigí a esta Dependencia la C. Gloria Leni de Barata, solicitó la publicación del Aviso de deslinde administrativo de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 27 de la Zona V, ubicados en la jurisdicción Municipal de Ecatepec, Méx.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) de la Fracción II del Artículo 5o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, suplico a usted atentamente se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial por una sola vez, el aviso de deslinde haciendo saber:

Se hace saber a todas las personas que se consideren con algún derecho o gravámen real sobre los terrenos conocidos como lotes 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 27 de la Zona V que adelante se describen que cuentan con un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del aviso para objetar el deslinde, acreditando los derechos dentro del propio lapso. Los terrenos se ubican dentro del Municipio de Ecatepec, Méx., con superficie total de: 400,000.00 M2. (CUATROCIENTOS MIL METROS CUADRADOS) cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Oriente en una longitud de 500.00 M. Avenida Central o Avenida Presidente Luis Echeverría; formando un ángulo interior con la línea anterior de 89°56'40" y por el viento norte en una longitud de 800.00 Mts., con terrenos del C. Bonifacio Salinas Leal y del C. Adalberto Torres Estrada; continuando en línea recta con rumbo S 22°28'51" W y longitud de 500.00 Mts. por el lado poniente, con calle 10; finalmente por el Sur en una línea de 800.00 Mts. de rumbo S 67°12'09" E con terrenos propiedad del C. Eduardo Islas Morris (hoy Colonia Emiliano Zapata); y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. (NO RESELECCION)

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y  
 OBRAS PUBLICAS.

Ing. Humberto Correa González.—Rúbrica.

2036.—14 agosto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Toluca.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General.—Dependencia: Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección: Control y Superv. de Frac.—Número de Oficio: 206/CF/1390/75.

ASUNTO: Aviso de deslinde administrativo del predio denominado "RANCHO GUADALUPE", ubicado en el Municipio de Tezaco, Méx.

Toluca, Méx., a 8 de Agosto de 1975. . . . .

Al C.  
 Profr. Leopoldo Sarmiento Rea  
 Director del Periódico Oficial  
 "GACETA DEL GOBIERNO".  
 P r e s e n t e .

Mediante escrito fechado el día 29 de noviembre de 1974, el C. Alfredo Díaz Ordoz Borja, solicitó ante esta Dirección de

(pasa a la siguiente página).

Comunicaciones y Obras Públicas la práctica del apeo y deslinde administrativos del predio denominado "RANCHO GUADALUPE", ubicado en el Municipio de Tezcoco, Méx.

En esa virtud y con fundamento en lo establecido en el Artículo 5o. fracción II inciso d) de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México suplico a usted atentamente se sirva ordenar la publicación del aviso por una sola vez en la Gaceta del Gobierno, haciendo saber:

Se hace saber a todas las personas que se consideren con algún derecho o gravámen real sobre los terrenos conocidos como "RANCHO GUADALUPE" que adelante se describen que deberán con un plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación del aviso para objetar el mismo, defendiendo los derechos dentro del propio lapso. Los terrenos se sitúan en el Territorio Municipal de Tezcoco, Méx., con superficie total de: 701 805.96 M2. (SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS) cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Por el Norte en línea quebrada con una longitud de: 1,321.13 Mts. colinda con camino existente y con propiedad de Rancho Intalanchanco; al Oriente en línea quebrada de longitud 458.70 Mts. con propiedad de Ejido Purificación. Al sur en línea quebrada de longitud 1,748.69 Mts. con zona de restricción Federal y por el Oeste de longitud de: 546.35 Mts. con derecho de vía de la Carretera México-Veracruz.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y

OBRAS PUBLICAS,

Ing. Humberto Correa González.—Rúbrica.

2250.—14 agosto.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

IRENE JUANA ROLDAN RIVERA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con casa denominado "CALATELCO", ubicado en el Barrio de la Concepción Municipio de Tezoyuca, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 21.00 M. con Juana Ramos Ramos; SUR 20.00 M. con Callejón; ORIENTE 18.80 M. con Matilde Roldán de Juárez PONIENTE 24.10 M. con Margarito Conde Roldán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 28 días de julio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Primero, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2237.—14, 19 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

DOMINGA ROJAS CASTRO VIUDA DE DELGADILLO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un sitio con casa denominado LA MORA, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlaipan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 22.95 Mts., con Calle Atlende; AL SUR: igual medida que la anterior, con Dario Meza; AL ORIENTE: 27.80 Mts., con Javier Delgadillo; y AL PONIENTE: igual medida que la anterior, con Espiridión Muñoz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2238.—14, 19 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MICAELA HERNANDEZ FRUTERO DE SALAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "CHIMALPA", ubicado en la Cabecera del Municipio de Atenca en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 55.01 M. con Filomeno Medina y Juan Pico Molina; SUR 55.40 M. con calle; ORIENTE 69.80 M. con Juan Molina y Rogelio Ramos; PONIENTE 74.38 M. con Ruben Rios.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 22 días de julio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Primero, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2239.—14, 19 y 21 agosto.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ANGELA BELTRAN CERVANTES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de dos predios denominados "BUENAVISTA" y "SANTA CRUZ BUENAVISTA", ubicados en Tequixquihuauc, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias "BUENAVISTA": NORTE 21.63 M. con calle; SUR 21.00 M. con Barranca; ORIENTE 459.80 M. con Gervacio Sánchez; PONIENTE: 464.00 M. con Luisa Beltrán. "SANTA CRUZ BUENAVISTA": NORTE: 26.00 M. con calle; SUR la misma medida con Barranca ORIENTE 200.00 M. con Benito Valdez; PONIENTE la misma medida con Cornelio Espejel.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Expedido en Texcoco, México a los 22 días de Julio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Primero, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2240.—14, 26 agosto y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOBARDO GODINEZ SANCHEZ, promueve diligencias sobre INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado TEOPANIXPA, ubicado en el Pueblo de Tulantongo de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 mts., con Juan Elizalde; AL SUR: en una parte 13.61 mts., con Leobardo Godínez Sánchez; y en otra 1.00 mt. con Calle; AL ORIENTE: en una parte 20.00 mts., con José Ayala y en otra 16.00 mts., con Leobardo Godínez Sánchez; y AL PONIENTE: 35.00 mts., con fracción del mismo inmueble motivo de estas diligencias que se reserva la señora Sorro Flores.

Para su publicación por tres veces de diez en diez en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2241.—14, 26 agosto y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE OROZCO ZUÑIGA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno de común repartimiento denominado ZONCU:CUITITLA, ubicado en el Municipio de LOS REYES la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 76.30 Mts., con Fermín y Gabriel Espinosa; AL SUR 71.50 Mts., con Francisco Serrano; AL ORIENTE, 84.50 Mts., con propiedad del finado Luis Arrieta; Y AL PONIENTE, 78.50 Mts., con Francisco Serrano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2242.—14, 26 agosto y 6 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUTIERREZ TORRES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un sitio con casa marcado con el número 110 B. de la calle Nicolas Romero, antes Lerdo, ubicada en esta Ciudad de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 18.50 Mts., con Inés Espinosa; AL SUR: 18.40 Mts. con Privada Lerdo; AL ORIENTE: 5.60 Mts. con Eiseo Espinosa; y AL PONIENTE: 7.00 Mts., con calle Nicolas Romero.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2243.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONCEPCION REYES CARRILLO Y JESUS MANCILLA REYES, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "TETECAMAC", ubicado en San Miguel Tlaixpan de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 14.00 M. con camino; SUR 21.00 M. con Ma. Félix Espinosa; ORIENTE 81.00 M. con camino; PONIENTE 80.00 M. con José Mancilla Espinosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 28 días de julio de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2244.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 804/75, del terreno ubicado en el Barrio de Tlacopa de esta Ciudad; AL SURESTE 7.00 Mts. con Río Verdigué y calle del mismo nombre; AL SUROESTE, 7.00 Mts. con el Sr. León García; AL NORESTE, 26.00 Mts. con Luis Urrutia González y al NOROESTE, 21.00 Mts. con el Sr. Leobardo Mandragón; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2245.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS URRUTIA GONZALEZ, promueve Información de Dominio, Exp. No. 800/975, del terreno ubicada en el Barrio de Tlacopa de esta Ciudad; AL SURESTE, 6.00 Mts. con Río Verdigué y calle del mismo nombre; AL NOROESTE, 6.00 Mts. con el Sr. León García; AL NORESTE, 28.30 Mts. con propiedad de Cristina González de Jiménez y al SUROESTE, 26.00 Mts. con el Sr. Ignacio González Hernández; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2246.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ARTURO PEREZ SANCHEZ, promueve información dominio sobre dos fracciones de terreno ubicadas en La Loma Ranchería de San Francisco en Villa Guerrero de este Distrito con las siguientes medidas: por estar unidas forman un solo predio; de Nte. 100.00 mts. con camino a San Francisco; Sur 178.00 mts. con Arroyo Piedra Grande; Ote. 45.00 mts. con camino Al Molino; Pte. 166.00 mts. con Josefa Gómez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y La Provincia en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México a 8 de agosto de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2247.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAUL VALDEZ ARTEAGA, por su propio derecho, ha promovido ante éste juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 45.50 Mts. con Herlinda Avila.

AL SUR.—En 45.50 Mts. con Miguel Cortazar.

AL ORIENTE: En 117.50 Mts. con Calle, Luis Enríquez R. y Rafael Ando-naequi, ó sea en tres tramos.

AL PONIENTE: En 117.50 Mts. con Arturo Valdez Linares y Miguel Cortazar.

SUPERFICIE APROXIMADA: 5,346.25 M2.

Para su publicación por TRES veces de DIEZ en DIEZ días en los periódicos Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en "PROVINCIA", de ésta Ciudad, Tlalnepantla, Méx. a 26 de Julio de 1975.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2253.—14, 26 agosto, 6 sept.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TIBURCIO GODINEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "EL LLANO GRANDE" ubicado en el pueblo de Tultitlán, México, Municipio de Tultitlán, México, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: NORTE: 183.00 Mts. con Felix Mercado. SUR: 225.00 Mts. con Celerino Godínez Rodríguez. ORIENTE: 129.00 Mts. con Altigracia Fragoso. PONIENTE: 89.00 Mts. con CAMINO PUBLICO. Superficie aproximada de 27,336.00 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de agosto del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2257.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TIBURCIO GODINEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "LOS ARBOLITOS" ubicada en el pueblo de Tultitlán, México, Municipio de Tultitlán, México, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: NORTE: 31.00 Mts. con Camino Público. SUR: 34.60 Mts. con Celerino Godínez Rodríguez. ORIENTE: 169.00 Mts. con José Leya Mahul. PONIENTE: 169.00 Mts. con Heriberto Avila. Superficie aproximada de 5,543.20 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de agosto del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2258.—14, 19 y 24 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO LARREY DUFUR, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "LA ROSA" ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: NORTE: 71.40 Mts. con GUAN GONZALEZ; SUR: 67.20 Mts. con CAMINO VECINAL. ORIENTE: 80.80 Mts. con CONCEPCION MARQUEZ. PONIENTE: 93.00 Mts. con CAMINO VECINAL. Superficie aproximada de 6,234.08 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de agosto del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2259.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ISIDRO REZENDIS, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener por más de diez años, del terreno "EL HUERTO", ubicado en San Juan Atlamica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 22.00 Mts. con Agustín Morales. AL SUR: 20.00 Mts. con Rio del Molinito. AL ORIENTE: 58.00 Mts. con Juan Espinoza. AL PONIENTE: 40.00 con Isabel Mendoza. superficie total de 1,029.00 metros cuadrados. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedidos el 9 de agosto del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2260.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SIMÓN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno de Común Repartimiento ubicado en el pueblo Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: NORTE: 30.00 Mts. con CARMEN y PETRA MENDOZA. SUR: 30.00 Mts. con CARMEN MENDOZA. ORIENTE: 15.00 Mts. con CARMEN MENDOZA. PONIENTE: 15.00 Mts. con CAMINO VECINAL. Superficie aproximada de 450.00 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de agosto del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2261.—14, 19 y 21 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO LARREY DUFUR, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "La Ladera" Ubicado en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda: NORTE: 40.00 Mts. con Agustín Bernal. SUR: 39.50 Mts. con Camino. ORIENTE: en dos tramos de 144.15 y 24.63 Mts. con Enrique Boca. PONIENTE: 155.60 Mts. con Elvira González y Demetria Bernal. Superficie aproximada de 6,500.00 Metros cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y "NOTICIERO", editados en Toluca, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de agosto del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2262.—14, 19 y 21 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Número 16 "Sección Tercera" del 5 de agosto de 1975, Número 18 "Sección Primera" del 9 de agosto de 1975 y Número 19 "Sección Primera del 12 de agosto de 1975, se publicó un edicto con el número de control 2152.

En la séptima línea, dice:

TLAN, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA:—NORTE 21.26 Mts. con Filemón Alvarez

Debe Decir:

TLAN, MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA:—NORTE 41.26 Mts. con Filemón Alvarez.

ATENTAMENTE,  
LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**T A R I F A S**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Palabra por dos publica- ciones .....	0.75
Por un año .....	\$200.00	Palabra por tres publi- caciones .....	1.00
Por seis meses .....	120.00	Avisos Administrativos y Ge- nerales.	
Por tres meses .....	60.00	Balances... de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.	
<b>EJEMPLARES:</b>		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos (\$300.00 plana mínimo).	
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Convocatorias y documen- tos similares: .....	\$250.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	por Plana o Fracción. (siempre y cuando no contengan gua- rismos).	
Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50		

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES :**

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Errotas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

**CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO, DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00**

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

**N O R M A S :**

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias, en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena.

El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas, remitiéndolas en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán, en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.

OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**